

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

14703 Orden JUS/2423/2011, de 12 de agosto, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden JUS/1598/2011, de 31 de mayo, para proveer plazas de Notarios y Registradores adscritos a la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso de méritos para proveer plazas vacantes de Notarios y Registradores adscritos a la Dirección General de los Registros y del Notariado, convocado por Orden JUS/1598/2011, de 31 de mayo (BOE de 14 de junio), y de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 253/2011, de 28 de febrero, sobre régimen jurídico de los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles adscritos a la Dirección General de los Registros y del Notariado,

El Ministro, a propuesta de la Presidenta de la Comisión de valoración establecida en el artículo 6 del Real Decreto 253/2011, de 28 de febrero, ha acordado:

Primero.

Resolver la provisión de las cinco plazas vacantes de Notarios y Registradores adscritos a la Dirección General de los Registros y del Notariado, de las cuales tres corresponden al Cuerpo de notarios y dos al Cuerpo de registradores, según la distribución de plazas entre ambos Cuerpos prevista en la base primera de la Orden JUS/1598/2011, de 31 de mayo, con los Notarios y Registradores que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de agosto de 2011.–El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

ANEXO

Notarios adscritos:

Paz-Ares Rodríguez, Ignacio.
Rueda Esteban, Luis.
Pí Guirado, Higinio.

Registradores adscritos:

Puente Alfaro, Fernando De la.
Aguilera Anegón, Gonzalo.